

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 11. Año 99. 18 de noviembre de 2016

DECRETO QUE APRUEBA FINIQUITAR LA CONCESIÓN CELEBRADA ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “RASTRO DE AVES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.”

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 18 de noviembre de 2016

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA FINIQUITAR LA
CONCESIÓN CELEBRADA ENTRE ESTE
MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD MERCANTIL
DENOMINADA “RASTRO DE AVES DE
GUADALAJARA, S.A. DE C.V.”.....3**

DECRETO QUE APRUEBA FINIQUITAR LA CONCESIÓN CELEBRADA ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "RASTRO DE AVES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V."

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de noviembre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 43/20BIS/16, relativo a la iniciativa de la Síndica Anna Bárbara Casillas García, para finiquitar la concesión celebrada con "Rastro de Aves de Guadalajara, S.A. de C.V", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción de un convenio de terminación anticipada al contrato de concesión, convenio modificatorio y el Adéndum, de fechas 25 de agosto del año 2003, 10 de octubre del año 2005 y 19 de julio del año 2011, respectivamente, celebrados entre este Municipio y la Sociedad Mercantil denominada "Rastro de Aves de Guadalajara, S.A de C.V", por renuncia expresa del concesionario, previo la realización de las siguientes acciones:

- a) Pago de la cantidad de \$ 6'549,886.25 (seis millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.), resultante de la sumatoria de la diferencia del 2011 más los adeudos de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y de enero a octubre de 2016, incluyendo los recargos;
- b) Pago de la cantidad que resulte del peritaje elaborado por la Dirección de Obras Públicas en el que se evalúe el deterioro causado al bien inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de la Calle 7 y la Calzada Gobernador Luis Curiel, materia de la concesión, provocado con motivo del abandono del mismo; y
- c) Dicho convenio deberá ser suscrito dentro de los 15 quince días hábiles posteriores a la aprobación del presente decreto.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el convenio señalado en el punto inmediato anterior del presente decreto; realizar la recuperación del bien inmueble, asentando las condiciones en

que se encuentra, así como ejercer las acciones legales que se requiera para salvaguardar los intereses del municipio.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a que elabore y remita a la Sindicatura, el peritaje del avalúo señalado en el inciso b) del punto Primero del presente decreto, en el que señale la cantidad a que ascienden los daños del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de la Calle 7 y la Calzada Gobernador Luis Curiel, materia de la concesión, provocado con motivo del abandono del mismo.

Cuarto. En caso de que la Sociedad Mercantil denominada “Rastro de Aves de Guadalajara, S.A. de C.V.”, no suscriba el convenio de terminación en los términos señalados en el presente decreto, se aprueba y se autoriza instar el procedimiento de revocación de la Sociedad Mercantil denominada “Rastro de Aves de Guadalajara, S.A. de C.V.”, concesionaria del servicio público de rastro de aves y del uso y aprovechamiento del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle 7 y Calzada Gobernador Luis Curiel.

Quinto. Derivado del punto anterior, se instruye a la Sindicatura por conducto de su Dirección General Jurídica Municipal, lleve a cabo el desahogo y la correcta prosecución del procedimiento de revocación de las Direcciones dependientes, debiendo para tal efecto de notificarse el presente a la empresa concesionaria por conducto de su representante legal.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura por conducto de su Dirección General Jurídica Municipal, en caso de ser necesario, interponga Juicio de Lesividad en contra del convenio de terminación anticipada del contrato y Adéndum al contrato de concesión del servicio público de rastro de aves, de fecha 25 de mayo de 2015 ante el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco y lleve a cabo el seguimiento y la correcta prosecución del procedimiento.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos legales señalados en presente decreto.

Octavo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.”

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL



Gobierno de
Guadalajara